



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria, correspondiente a la anualidad 2021, de las subvenciones destinadas a financiar determinadas actuaciones subvencionables del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, que se encuentra regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021. (2021062419)

El artículo 9.1.31 del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de "Urbanismo y vivienda. Normas de calidad e innovación tecnológica en la edificación y de conservación del patrimonio urbano tradicional."

El Real Decreto 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (BOE n.º 61, de 10 de marzo), establece diversos programas de ayudas a actuaciones protegidas en materia de vivienda para el período cuatrienal que menciona. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 5.2, corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas del Plan, así como la gestión del abono de las subvenciones, una vez se haya reconocido por dichas Administraciones el derecho de los beneficiarios a obtenerlas, dentro de las condiciones y límites establecidos en el real decreto para cada programa, y según lo acordado en los correspondientes convenios de colaboración.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 15 de julio 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 137, de 19 de julio), el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio.

La convocatoria de las subvenciones se efectúa por resolución del titular de la secretaría general competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2, en relación con el artículo 23.1, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 61, de 25 de marzo).

Bajo la superior autoridad y dependencia de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda y en el ámbito de sus competencias, corresponde a la Secretaría General realizar la convocatoria de las subvenciones del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, que se encuentra regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.



En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE n.º 35, de 26 de marzo), y los artículos 23.1 y 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 2021,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones destinadas a financiar las actuaciones subvencionables referidas en el apartado 2, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la anualidad 2021, dentro del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, que se encuentra regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
2. De conformidad con el apartado 5 del artículo 6 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán actuaciones subvencionables objeto de la presente convocatoria, las siguientes:
 - a) La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial o intelectual, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.
 - b) La instalación o dotación de productos de apoyo fijos tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio en su caso, tales como jardines, zonas deportivas, piscinas y otros similares.
 - c) La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras, ascensores y del interior de las viviendas.
 - d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.
 - e) La instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.



- f) Cualquier intervención que facilite la accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas unifamiliares, agrupadas en fila o en edificios de tipología residencial colectiva objeto de este programa, así como en las vías de evacuación de los mismos. Se incluyen obras dirigidas a la ampliación de espacios de circulación dentro de la vivienda que cumplan con las condiciones del Código Técnico de la Edificación en lo referido a vivienda accesible, así como para mejorar las condiciones de accesibilidad en baños y cocinas.
- g) Cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

3. Las actuaciones subvencionables referidas en el apartado anterior podrán referirse a:

- a) Viviendas unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, ya sean urbanas o rurales.
- b) Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda.
- c) Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

Segundo. Régimen jurídico.

La concesión de las subvenciones referidas en la presente resolución se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en el Real Decreto 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021; en la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre); y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Requisitos de las actuaciones subvencionables.

Las actuaciones subvencionables objeto de la presente convocatoria, y referidas en el resuelto anterior, deberán reunir los requisitos que seguidamente se señalan:

- a) Que no hayan sido incluidas en el presupuesto protegido subvencionado de una anterior actuación protegida o subvencionable, conforme a cualquiera de los Planes estatales o autonómicos de vivienda.
- b) Que las obras que constituyan su objeto no se hayan iniciado a la fecha de la visita previa referida en resuelto decimoprimer.



- c) Que las viviendas unifamiliares, las ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva y los edificios de tipología residencia colectiva que se acojan a esta convocatoria reúnan los requisitos señalados en el resuelvo quinto.
- d) Que la vivienda unifamiliar o el edificio de tipología residencial colectiva que fueren objeto de la actuación subvencionable, en su caso, cuente con el correspondiente Informe de Evaluación de los Edificios, que acredite la necesidad de la actuación, de fecha anterior a aquella en que se hubiere presentado la solicitud de subvención, redactado y suscrito por técnico competente, en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.
- e) Que la vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva objeto de la actuación subvencionable cuente con informe técnico que acredite la necesidad de la actuación, de fecha anterior a aquella en que se hubiere presentado la solicitud de subvención, que podrá incorporarse al contenido de la documentación técnica referida en la letra siguiente.
- f) Que se aporte la documentación técnica exigida por el Ayuntamiento para la concesión de licencia municipal de obras. En el caso de requerirse a tal efecto el presupuesto del constructor, deberá acompañarse una memoria técnico económica suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.

Todo proyecto o memoria técnico económica de la actuación pretendida deberá adecuarse al Código Técnico de la Edificación.

- g) Que la actuación subvencionable cuente, según sus casos, con el acuerdo de la comunidad de propietarios o agrupación de estas, de la agrupación de propietarios o de la sociedad cooperativa.
- h) Que las actuaciones subvencionables cuenten con las autorizaciones administrativas preceptivas.

Cuarto. Personas o entidades beneficiarias.

1. Podrán ser sujetos beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el resuelvo séptimo:
 - a) Los propietarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva así como de sus viviendas, bien



sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. Podrán ser beneficiarios, también, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles.

- b) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
 - c) Los propietarios que, de forma agrupada sean propietarios de edificios, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.
 - d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, por los propietarios que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidos conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
 - e) Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente a suficiente plazo con la propiedad, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.
2. Las personas o entidades beneficiarias destinarán el importe íntegro de la ayuda al pago de las correspondientes actuaciones. Cuando se trate de comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios, esta regla resultará igualmente de aplicación con independencia de que, tanto el importe de la misma, como el coste de las obras, deba repercutirse en los propietarios de viviendas y, en su caso, a los propietarios de locales comerciales o predios de otros usos compatibles, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de Propiedad Horizontal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando alguno de los miembros de la comunidad de propietarios, o de la agrupación de comunidades de propietarios, incurra en una o varias de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se atribuirá a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad o agrupación.

3. Cuando el propietario de la vivienda y el arrendatario de la misma acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones que se acojan a las subvenciones convocadas en



virtud de la presente resolución, a cambio del pago de la renta, el arrendatario podrá solicitar de la comunidad de propietarios o, en su caso, del propietario único, la adopción del correspondiente acuerdo que se requiere para solicitar estas ayudas. En este supuesto el arrendatario podrá tener la consideración de beneficiario.

Quinto. Requisitos exigidos respecto de las viviendas y edificios.

1. Las viviendas unifamiliares que se acojan a esta convocatoria han de constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar la ayuda.
2. Los edificios de viviendas de tipología residencial colectiva que se acojan a esta convocatoria han de cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Que al menos el 70 % de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
 - b) Que al menos el 50 % de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios en el momento de la solicitud de la ayuda, salvo que se trate de propietario único que deba proceder al realojo de los inquilinos para ejecutar la actuación, el cual, no obstante, deberá justificar el efectivo realojo y el compromiso de destinar las viviendas objeto de rehabilitación a domicilio habitual de los arrendatarios.
3. Las viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva para las que se solicite de forma independiente acogerse a esta convocatoria han de constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar la ayuda.
4. Habiéndose evacuado informe favorable de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, al amparo del artículo 36.1 a), 36.2 a) y 36.3 a) de la Orden de 15 de julio de 2021, no se exigirá en las subvenciones a las actuaciones convocadas que las viviendas o edificios de tipología residencial colectiva a que se refieran estén finalizados antes de 1996

Sexto. Presupuesto protegido.

Se considera presupuesto protegido aquel que incorpora el coste total de todas las actuaciones subvencionables del programa, desglosado por partidas, pudiendo incluir también, como gastos generales, los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, siempre que todos ellos estén debidamente justificados. No se podrán incluir, en los gastos generales, impuestos, tasas o tributos.



Los costes de ejecución, de emisión certificados o informes, de redacción de proyectos técnicos, de dirección técnica o facultativa o cualesquiera otros incluidos en el presupuesto protegido de la actuación, no superarán los costes medios de mercado. A tal efecto, de acuerdo con la Orden de 25 de febrero de 2002, por que se revisan los precios por los que ha de regirse la contratación de las obras promovidas o financiadas total o parcialmente por la Consejería competente en materia de vivienda, los costes medios de ejecución vendrán determinados por los establecidos en la última base de precios de la construcción de la Junta de Extremadura, actualizados conforme al Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo.

Séptimo. Requisitos para acceder a la subvención.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones referidas en la presente resolución deberán reunir los requisitos que seguidamente se relacionan:

- a) Poseer nacionalidad española o tener residencia legal en España, cuando se tratase de personas físicas.

Cuando un edificio de tipología residencial colectiva que reúna los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y que no cuente con el título constitutivo de la propiedad horizontal, perteneciere de forma agrupada a varios propietarios; todos y cada uno de los miembros de la agrupación deberán cumplir los requisitos generales señalados en el presente apartado, debiendo acreditarse documentalmente en el procedimiento. Asimismo, deberá hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación y el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos, que será proporcional al esfuerzo económico asumido por cada miembro. Estas mismas reglas se aplicarán a los propietarios únicos de edificios de tipología residencial colectiva, si hubiere más de uno.

En caso de personas jurídicas, deberán hallarse válidamente constituidas, según su normativa de aplicación.

Tratándose de comunidades de propietarios, deberán encontrarse válidamente constituidas de conformidad con el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, y sus miembros deberán haber formalizado por escrito los compromisos exigidos para la ejecución de la obra pretendida, de acuerdo a las mayorías reguladas en dicha ley.

- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma, así como de sus obligaciones con la Administración de la Seguridad Social.



c) No hallarse incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni haber sido objeto, por incumplimiento o causa imputable a los mismos, de un procedimiento de revocación de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de entre las contempladas en los planes estatales de viviendas. Se exceptúa la exigencia del cumplimiento de las circunstancias reguladas en la letra e) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003 a las personas beneficiarias del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual.

3. Los requisitos referidos en el apartado anterior deberán cumplirse a la fecha de presentación de su solicitud de subvención, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 15 de julio de 2021, respecto de la alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

Octavo. Procedimiento de concesión de la ayuda.

1. La concesión de las subvenciones se acomodará al procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta, de conformidad con el artículos 22.2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2. En virtud del procedimiento de concesión directa, las ayudas se concederán conforme se vayan solicitando por las personas o entidades que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 15 de julio de 2021, así como en la presente resolución, y estarán condicionadas a la previa existencia de crédito presupuestario.

Las solicitudes de subvención se tramitarán por riguroso orden de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

3. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de gestión de ayudas de la Dirección General de Vivienda.

4. La competencia para dictar y notificar la resolución de los procedimientos corresponderá a la Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

5. El plazo para dictar y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses, a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

La falta de notificación de resolución expresa dentro del plazo máximo establecido para resolver, legitima a la persona interesada para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.



De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 121.1 y 122.1, en relación con el artículo 30.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución expresa, que no pone fin a la vía administrativa, o, en su caso, el silencio administrativo desestimatorio, podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda. El plazo para recurrir es de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo desestimatorio, podrá recurrirse el acto presunto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

6. Las subvenciones reconocidas se entenderán automáticamente aceptadas por la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de que pueda renunciar expresamente a aquéllas antes de su abono.

Noveno. Solicitud de subvención.

1. Las solicitudes de la subvención se ajustarán al modelo normalizado señalado en el Anexo de la presente resolución, que estará disponible en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5881>).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día en que, de conformidad con el resuelvo vigésimo, surta efectos la presente resolución, y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

2. La solicitud se presentará cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y, en particular, en los establecidos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, y de conformidad con la letra e) del apartado 1 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se admitirá como medio de presentación de solicitudes la plataforma electrónica que pueda habilitarse a estos efectos.

Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos, se mostrarán en sobre abierto, con objeto de que en las mismas se haga constar por el responsable el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión.

3. Si la solicitud presentada estuviere incompleta o adoleciera de defectos, se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

***Décimo. Documentación que se recabará electrónicamente.***

1. El órgano gestor podrá consultar o recabar aquellos documentos exigidos en el procedimiento, que hayan sido elaborados por cualquier Administración Pública, salvo que las personas o entidades interesadas se opongan a ello o una ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso.

Los documentos se recabaran electrónicamente a través de redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

2. Si algunos de los documentos exigidos en el procedimiento de subvención hubieren sido aportados anteriormente por la persona o entidad interesada a cualquier Administración Pública, podrá prescindir de su aportación, haciendo constar en el modelo normalizado de solicitud la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, salvo que hubieren transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

El órgano gestor recabara dichos documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona o entidad interesada o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informada previamente de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal.

3. El modelo normalizado de solicitud posibilitara que las personas o entidades interesadas puedan manifestar su oposición expresa o, incluso, su consentimiento expreso, cuando una ley especial aplicable lo requiera, a que el documento de que se trate pueda ser recabado a través de redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. De haber manifestado oposición, las personas o entidades interesadas deberán acompañar tales documentos a su solicitud.
4. Si la Administración Pública no pudiera recabar electrónicamente, a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos referidos en los apartados 2 y 3, podrá solicitar su aportación a la persona o entidad interesada.

***Decimoprimer. Documentación que debe acompañarse a la solicitud.***

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Vivienda e irán acompañadas de la documentación que seguidamente se relaciona, salvo que puedan recabarse electrónicamente por la Dirección General de Vivienda de conformidad con lo previsto en el resuelvo anterior:

a) Si los beneficiarios fueren personas físicas:

a.1) Copia de su DNI o NIE, así como del representante en su caso.

a.2) Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, de personas referidas en el resuelvo decimocuarto, salvo que hubieran manifestado en la solicitud de ayudas que sus ingresos anuales son iguales o superiores a 3 veces el IPREM.

En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración deberá aportar certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que así lo acredite.

Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, deberá aportarse resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.

a.3) Copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas, en los casos contemplados en las letras c) y d) del apartado 1 del resuelvo decimotercero.

b) En caso de propietarios que, de forma agrupada, sean titulares de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de la propiedad horizontal, la solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

b.1) Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.

b.2) Copia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación pretendida.

b.3) Respecto de cada uno de los propietarios agrupados que fueran personas físicas, se deberá aportar los documentos referidos en la letra a).



- b.4) Respecto de cada uno de los propietarios que fueran entidades:
- Copia del N.I.F., así como del D.N.I o N.I.E del representante.
 - Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
- c) En caso de comunidades de propietarios o agrupación de estas, la solicitud se acompañará de los siguientes documentos:
- c.1) Copia del N.I.F. de la comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios.
- c.2) Copia del título constitutivo de la propiedad por pisos o locales.
- c.3) Copia del acta de la junta de propietarios que identifique al presidente.
- c.4) Copia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación subvencionable, de conformidad al régimen de mayorías contemplados en la Ley de Propiedad Horizontal.
- c.5) Respecto de cada uno de los propietarios integrados en la comunidad de propietarios que sea persona física se deberá aportar los documentos referidos en la letra a).
- c.6) Respecto de cada uno de los propietarios que fueran entidades:
- Copia del N.I.F., así como del D.N.I o N.I.E del representante.
 - Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
- d) En caso de beneficiarios que se hallen entre las entidades contempladas en los apartados a), d) y e) del resuelto cuarto:
- d.1) Copia del N.I.F., así como del D.N.I o N.I.E del representante.
- d.2) Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
- e) En caso de que la actuación subvencionable tenga por objeto una vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva, informe técnico que acredite la necesidad de la actuación, de fecha anterior a aquella en que se hubiere presentado la solicitud de subvención, que podrá incorporarse al contenido la documentación técnica referida en la letra g.1).



f) En caso de que la actuación subvencionable tenga por objeto una vivienda unifamiliar o un edificio de tipología residencial colectiva, copia del Informe de Evaluación de Edificios, que acredite la necesidad de la actuación, de fecha anterior a aquella en que se hubiere presentado la solicitud de subvención.

g) En todo caso:

g.1) Copia de la documentación técnica exigida por el Ayuntamiento para la concesión de licencia municipal de obras. En el caso de requerirse a tal efecto el presupuesto del constructor, deberá acompañarse una memoria técnico económica suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.

Todo proyecto o memoria técnico económica de la actuación pretendida deberá adecuarse al Código Técnico de la Edificación.

g.2) Copia de los certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

g.3) Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas o entidades interesadas no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no ha sido objeto, por causas imputables a la misma, de la revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

g.4) Copia de la nota simple o escritura pública de propiedad de la vivienda, del edificio o del local, según los casos, o certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se hagan constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que las personas o entidades interesadas sean titulares o cotitulares del pleno dominio o del derecho real de uso y disfrute, en su caso.

g.5) Copia del certificado municipal referido a la vivienda unifamiliar o a las viviendas radicadas en el edificio de tipología residencial colectiva, acreditativo de las personas que se encuentran empadronadas en cada una de ellas.

h) En su caso:

h.1) Si la actuación afecta a viviendas unifamiliares o edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, declaración responsable de tal extremo, y



en caso de que estén situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, certificado municipal que acredite esta circunstancia.

h.2) Modelo normalizado de declaración responsable acreditativa de los compromisos de realojar a los inquilinos y de destinar las viviendas objeto de la ayuda a domicilio habitual de los arrendatarios, cuando se tratase de propietario único que deba proceder al realojo de los inquilinos para efectuar la obra.

h.3) Copia del contrato formalizado con la empresa constructora, arrendataria o concesionaria del edificio, o con la cooperativa que acredite su condición de tal, que otorgue la facultad expresa para acometer las obras objeto del programa, asumiendo la inversión y las obligaciones derivadas de su condición de beneficiario.

h.4) Modelo normalizado de cesión del derecho al cobro de la subvención.

h.5) Copia del contrato de alquiler de la vivienda y del acuerdo entre las partes del contrato referido a la imputación de los costes de la obra pretendida, en el caso del apartado 3 del resuelto cuarto.

2. En caso de edificio de tipología residencial colectiva, se aportará de oficio al procedimiento copia del certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria referido a las viviendas y locales radicados en el edificio.

Decimosegundo. Visita previa a la resolución del procedimiento de concesión de la subvención.

1. Una vez presentada la solicitud de la ayuda, el personal técnico de la Dirección General de Vivienda procederá a visitar la vivienda o edificio de tipología residencial colectiva, con el fin de constatar que no se han iniciado las obras y de verificar el estado de la vivienda o del edificio objeto de la actuación pretendida. En aras de una mayor agilidad administrativa y con el fin de evitar molestias a la ciudadanía, esta visita podrá llevarse a cabo de forma virtual mediante el empleo de nuevas tecnologías.

2. El personal técnico levantará acta de la visita practicada, notificándose a la persona o entidad interesada, tras lo cual podrán iniciarse las obras, con las salvedades contempladas en la disposición transitoria primera.

3. El acta a que se refiere el apartado anterior no genera derecho alguno a favor de las personas o entidades interesadas.

4. Las personas o entidades interesadas deberán ajustarse en la ejecución de la obra a la documentación técnica presentada, con sus modificaciones autorizadas en su caso, y a los requisitos exigidos en la materia

**Decimotercero. Cuantía de la subvención.**

1. La cuantía máxima de la subvención a conceder no podrá superar los siguientes límites:
 - a) 8.000 euros por vivienda y 80 euros por metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles.
 - b) 14.000 euros por vivienda, si reside en la misma una persona con discapacidad.
 - c) 17.000 euros por vivienda, siempre que se acredite una discapacidad de alguno de los siguientes tipos:
 - c.1) Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.
 - c.2) Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.
2. La subvención tendrá como límite:
 - a) El 40 % de la inversión subvencionable, con carácter general.
 - b) El 75 % de la inversión subvencionable:
 - b.1) Para viviendas en las que resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años y se acometan actuaciones para la mejora de la accesibilidad.
 - b.2) Para viviendas en que los ingresos de la unidad de convivencia residente sean inferiores a tres veces el IPREM.

En este supuesto, llegado el caso, el tramo de ayuda desde el 40 % hasta el 75% se podrá gestionar en expediente aparte y de forma exclusiva para el beneficiario afectado, de tal forma que el expediente principal se gestione con el límite del 40 % para todos los beneficiarios.
3. La subvención unitaria básica de este programa, resultante de la aplicación de las reglas contenidas en los apartados anteriores, se incrementará en:
 - a) Una subvención complementaria de 1.000 euros por vivienda, para edificios o viviendas unifamiliares declaradas Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.



- b) Una subvención adicional del 25% cuando las actuaciones se realicen en municipios o núcleos de población de menos de 5.000 habitantes y todas las personas físicas que ostenten la titularidad exclusiva o compartida de la vivienda unifamiliar, o de la vivienda integrada en el edificio de tipología residencial colectiva, hasta completar el 100% de su pleno dominio y, en su caso, de sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sean personas mayores de edad y menores de treinta y cinco años en el momento de la solicitud.
4. La subvención global máxima a conceder por edificio será la resultante de sumar las subvenciones unitarias que, conforme a las reglas anteriores, correspondan a cada vivienda y local comercial o destinado a otros usos compatibles
5. Para poder computar la cuantía establecida por cada metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles, será necesario que los predios correspondientes participen en los costes de ejecución de la actuación.

Decimocuarto. Ingresos familiares exigidos a las unidades de convivencia residentes.

A los efectos de comprobar el cumplimiento del requisito de ingresos anuales exigidos a las unidades de convivencia residentes se considerarán los ingresos de todas las personas físicas que ostenten la titularidad exclusiva o compartida de la vivienda unifamiliar, o de la vivienda integrada en el edificio de tipología residencial colectiva, hasta completar el 100% de su pleno dominio y, en su caso, de sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante lo anterior, en caso de arrendamiento de la vivienda de conformidad con el apartado 3 del resuelto cuarto, se considerarán los ingresos anuales de las personas físicas que, como inquilinos, hubieren formalizado el contrato de arrendamiento de la vivienda unifamiliar, o de la vivienda integrada en el edificio de tipología residencial colectiva, y que, por ende, deberán haber solicitado la concesión de la subvención, así como, en su caso, de sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En ningún caso podrá estimarse la concurrencia del requisito de ingresos exigido para acceder al porcentaje máximo de subvención fijado en el 75%, en el caso de que una persona jurídica, o una entidad o grupo carente de personalidad, sea titular una parte alícuota del pleno dominio, del usufructo o de la nuda propiedad, o bien sea arrendataria de la vivienda.

Decimoquinto. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias de la subvención, además de las previstas en el presente capítulo y de las generales establecidas en el artículo 13 de la Ley



6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las siguientes:

- a) Ajustarse, en la ejecución de la obra a la documentación técnica presentada, con sus modificaciones autorizadas en su caso, y a los requisitos exigidos en la materia.
- b) Ejecutar la obra en el plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de notificación de la ayuda, en caso de viviendas unifamiliares.

En cualquier caso, cuando por causas ajenas al beneficiario o promotor de la actuación, la concesión de la licencia municipal, o autorización administrativa de que se trate, se demore y no se concedida en el plazo de seis meses desde su solicitud, los plazos anteriores podrán incrementarse 6 meses.

Asimismo, los plazos de ejecución podrán ser prorrogados por huelgas que afecten al desarrollo de las obras, razones climatológicas que alteren calendarios de ejecución de obras o cualquier otra causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, y por el plazo de retraso imputable a dichas causas.

2. El órgano directivo con competencia en materia de vivienda podrá controlar, inspeccionar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado anterior.

Decimosexto. Modificaciones en la documentación técnica presentada.

Una vez concedida la subvención y antes de la finalización del plazo de ejecución de la obra, en su caso ampliado, conforme a la letra b) del apartado 1 del resuelto anterior, toda modificación de la documentación técnica presentada en el procedimiento necesitará de autorización expresa del Director General de Vivienda, que se sujetará a lo dispuesto en el artículo 43 de la Orden de 15 de julio de 2021.

Decimoséptimo. Justificación y procedimiento de abono de la subvención.

1. La justificación de la subvención exigirá que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que finalicen las obras, o bien a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención si fuere posterior, la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de las previsiones contenidas en el resuelto décimo, presente la documentación que seguidamente se relaciona:
 - a) Copia de los certificados que acrediten que las personas o entidades beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como con la Seguridad Social, siempre que hubieren perdido validez los certificados presentados en el procedimiento de concesión de la ayuda y hubieran manifestado su oposición expresa a que puedan ser recabados de oficio.



- b) Copia del certificado final de obras que acredite que la actuación se ha ejecutado conforme a la documentación técnica presentada, y a sus modificaciones autorizadas, firmado por la dirección facultativa o por el director técnico de la ejecución de la obra, o bien comunicación de la finalización de la obra suscrita por el constructor o el instalador, según el caso.
- c) Facturas y justificantes de pago de todos los costes y gastos incluidos en el presupuesto protegido. En las facturas se reflejarán claramente los conceptos que integran el presupuesto protegido. Cuando ello no fuera posible, deberán complementarse mediante memoria valorada que identifique cada concepto o certificaciones de obra.

A tal efecto, en el caso de que el beneficiario acreditara una inversión inferior al 100% de alguno de los presupuestos protegidos, procederá la declaración parcial del derecho a la ayuda.

Se considerará efectivamente pagado un gasto subvencionable, a efectos del cumplimiento de la obligación de justificación, con la cesión del derecho al cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón de dicho gasto realizado, o con la entrega a los mismos de un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros. En tal caso deberá aportarse al procedimiento la copia del documento de cesión o del efecto mercantil, respectivamente.

- d) Copia de la licencia municipal de obras y su justificante de pago, en la que se indique el importe de la base imponible y el porcentaje aplicado para su cálculo.
 - e) Modelo normalizado de las Altas de Terceros, en el que la persona o entidad beneficiaria comunique sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, siempre que no tuviera cuanta activa en el Subsistema de Terceros. El solicitante de la ayuda deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.
2. El personal técnico del órgano directivo competente en materia de vivienda deberá emitir un informe técnico favorable, que acredite:
- a) El cumplimiento de los plazos de ejecución de la obra y la efectiva terminación de la misma.
 - b) La adecuación entre la documentación técnica inicial y finalmente presentada, incluidas las modificaciones autorizadas en su caso.
3. La iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a las ayudas, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención referida en el presente resuelto, dentro del plazo señalado para ello, exigirá el previo requerimiento de cumpli-



miento por parte del centro directivo competente en materia de vivienda y la concesión de un plazo de 10 días para ello. Se admitirá la actuación de la persona o entidad interesada y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo señalado en el requerimiento y se declare a la persona o entidad interesada decaída en el derecho al trámite.

4. El órgano directivo competente en materia de vivienda podrá practicar inspecciones durante la ejecución de la obra y, una vez terminada, al objeto de constatar que se ajusta a la documentación técnica presentada. Cualquier modificación de ésta, necesitará la previa autorización de dicho órgano directivo.
5. El abono de la ayuda se practicará mediante pago único, una vez justificada la subvención.

Decimotavo. Financiación.

El importe total del crédito previsto para la presente convocatoria es de dos millones de euros (2.000.000€), y se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programa de ayudas	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Fuente de Financiación	Importe Total
Programa de Fomento de la conservación de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas.	16002/261A/74308	20180075	TE	1.000,00 €
	16002/261A/74601			1.000,00 €
	16002/261A/76000			1.000,00 €
	16002/261A/76100			1.000,00 €
	16002/261A/76001			1.000,00 €
	16002/261A/76200			1.000,00 €
	16002/261A/76900			1.000,00 €
	16002/261A/77000			15.000 €
	16002/261A/78900			1.978.000€

de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

2. La concesión de subvenciones tendrá como límite la cuantía global del crédito presupuestario fijado en la convocatoria, sin perjuicio de su incremento conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en función de las disponibilidades presupuestarias.



Asimismo, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

Decimonoveno. Publicidad de las subvenciones.

1. La publicidad de las subvenciones concedidas se acomodará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, del Gobierno Abierto de Extremadura.

Las subvenciones concedidas se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando a la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas. La publicación se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

2. Asimismo, las ayudas concedidas serán publicadas en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y se notificarán a la Intervención General de la Administración del Estado para su publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vigésimo. Eficacia y recursos.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la misma y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 121.1 y 122.1,



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Mérida, 29 de julio de 2021.

La Secretaria General,
P.S. La Directora General de
Transportes
(Resolución de 13/11/2019,
DOE 229 de 27/11/2019)
EVA MARÍA SÁNCHEZ-MONTERO
VELASCO



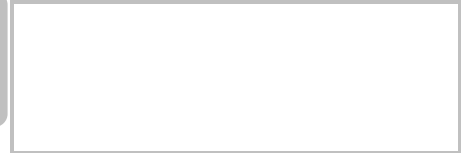
JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

**CÓDIGO CIP
P5881**

**SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA
CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA
ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)**



Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRIMERA PERSONA SOLICITANTE

Primer Apellido / Razón social o denominación			Segundo Apellido			Nombre								
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía			Nombre vía pública								
Tpo Núm			Número			Cal.Núm								
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)						
Municipio						Provincia			Cód.postal					
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico								
A rellenar en caso de propietario único persona física →			Nacionalidad			Fecha de nacimiento			Sexo			Estado civil		
						Día Mes Año			<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino					

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE

Primer Apellido / Razón social o denominación			Segundo Apellido			Nombre								
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía			Nombre vía pública								
Tpo Núm			Número			Cal.Núm								
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)						
Municipio						Provincia			Cód.postal					
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico								
A rellenar en caso de propietario único persona física →			Nacionalidad			Fecha de nacimiento			Sexo			Estado civil		
						Día Mes Año			<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino					

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TERCERA PERSONA SOLICITANTE

Primer Apellido / Razón social o denominación			Segundo Apellido			Nombre								
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía			Nombre vía pública								
Tpo Núm			Número			Cal.Núm								
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)						
Municipio						Provincia			Cód.postal					
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico								
A rellenar en caso de propietario único persona física →			Nacionalidad			Fecha de nacimiento			Sexo			Estado civil		
						Día Mes Año			<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino					

Si hay más de tres solicitantes, por favor, rellene nuevamente sólo esta página

**CÓDIGO CIP
P5881****SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)****9 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA LA SOLICITUD****En todo caso:**

- Copia de la documentación técnica exigida por el Ayuntamiento para la concesión de licencia municipal de obras. En el caso de requerirse a tal efecto el presupuesto del constructor, deberá acompañarse una memoria técnica económica suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.
- Copia del Informe de Evaluación de Edificios de la vivienda unifamiliar o edificio de tipología residencial colectivo, que acredite la necesidad de la actuación pretendida, de fecha anterior a aquella en que se hubiere presentado la solicitud de subvención.
Si la actuación subvencionable se realiza en una vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectivo, informe técnico que acredite la necesidad de actuación si no está incluido en la memoria técnica del apartado anterior.
- Nota simple o escritura pública de propiedad de la vivienda, del edificio o del local, según los casos, o certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se hagan constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que las personas o entidades interesadas sean titulares o cotitulares del pleno dominio o del derecho real de uso y disfrute, en su caso.
- Copia del certificado municipal referido a la vivienda unifamiliar o a las viviendas radicadas en el edificio de tipología residencial colectiva, acreditativo de las personas que se encuentran empadronadas en cada una de ellas.

En su caso:

- Modelo normalizado de declaración responsable si la actuación afecta a viviendas unifamiliares o edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos (P5881-C1 para entidades, P5881-C2 para personas físicas y P5881-C3 para agrupaciones de propietarios).
- En caso de que estén situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, certificado municipal que acredite esta circunstancia.
- Modelo normalizado de declaración responsable acreditativa de los compromisos de realojar a los inquilinos y de destinar las viviendas objeto de la ayuda a domicilio habitual de los arrendatarios, cuando se trate de propietario único que deba proceder al realojo de los inquilinos para efectuar la obra (P5881-G1 para entidades y P5881-G2 para personas físicas).
- Copia del contrato formalizado con la empresa constructora, arrendataria o concesionaria del edificio, o con la cooperativa que acredite su condición de tal, que otorgue la facultad expresa para acometer las obras objeto del programa, asumiendo la inversión y las obligaciones derivadas de su condición de beneficiario.
- Copia del contrato de alquiler de la vivienda entre los propietarios y los inquilinos, cuando ambos acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones.
- Acuerdo entre los propietarios y los inquilinos, cuando ambos acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones.
- Modelo normalizado de cesión del derecho al cobro de la subvención.
- Si las personas solicitantes actúan mediante representación, modelo normalizado de representación (P5881-H1 para entidades, P5881-H2 para personas físicas y P5881-H3 para agrupaciones de propietarios)
- Si no hay consentimiento expreso y las personas solicitantes actúan mediante representación, DNI o NIE de la persona designada como representante.

1 - Solicitantes: personas físicas:

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A2).
- Si solicita la ayuda del 75% de la inversión subvencionable, modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los ingresos familiares de su unidad de convivencia residente es **inferior a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** y su unidad de convivencia está integrada por su cónyuge o pareja de hecho, **no propietario** del inmueble objeto de la ayuda y que en la vivienda reside alguna persona con discapacidad o mayor de 65 años (P5881-B1).
- En su caso, modelo P5881-D, de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal de los miembros de la unidad de convivencia no solicitantes de la ayuda.
- Modelo de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal (P5881-E2).

Si no hay consentimiento expreso:

- Copia del DNI o NIE.
- En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas.
- Si solicita la ayuda del 75% de la inversión subvencionable:
 - Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, de personas que completen el 100% de su pleno dominio de la vivienda o edificio y, en su caso, de su cónyuge o pareja de hecho inscrita de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Continúa...

**CÓDIGO CIP
P5881****SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)**

- Cuando el propietario de la vivienda y el arrendatario de la misma acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones, la copia de la Declaración del IRPF, de los inquilinos y, en su caso, de sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración, certificado del nivel de renta de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.

2 - Solicitantes: Propietarios que, de forma agrupada, sean titulares de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de la propiedad horizontal:

- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.
- Copia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación pretendida.

Si el propietario es una persona física:

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A4).
- Si solicita la ayuda del 75% de la inversión subvencionable, modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los ingresos familiares de su unidad de convivencia residente es **inferior a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** y su unidad de convivencia está integrada por su cónyuge o pareja de hecho, **no propietario** del inmueble objeto de la ayuda y que en la vivienda reside alguna persona con discapacidad o mayor de 65 años (P5881-B2).
- En su caso, modelo P5881-D, de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal de los miembros de la unidad de convivencia no solicitantes de la ayuda.
- Modelo de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal (P5881-E4).

Si no hay consentimiento expreso:

- Copia del DNI o NIE.
- En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas.
- Si solicita la ayuda del 75% de la inversión subvencionable:
 - Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, de personas que completen el 100% de su pleno dominio de la vivienda o edificio y, en su caso, de su cónyuge o pareja de hecho inscrita de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Cuando el propietario de la vivienda y el arrendatario de la misma acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones, la copia de la Declaración del IRPF, de los inquilinos y, en su caso, de sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración, certificado del nivel de renta de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.

Continúa...

**CÓDIGO CIP
P5881****SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)****Si el propietario es una entidad:**

- Copia del NIF, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.
- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A3).
- Modelo de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal (P5881-E3).

Si no hay consentimiento expreso:

- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.

3 - Solicitantes: Comunidades de propietarios o agrupación de estas:

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A1)
- Copia de NIF de la comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Copia del título constitutivo de la propiedad por pisos o locales.
- Copia del acta de la junta de propietarios que identifique al presidente.
- Copia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación subvencionable, de conformidad al régimen de mayorías contemplado en la Ley de Propiedad Horizontal.

Si el propietario es una persona física:

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A4).
- Si solicita la ayuda del 75% de la inversión subvencionable, modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los ingresos familiares de su unidad de convivencia residente es **inferior a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** y su unidad de convivencia está integrada por su cónyuge o pareja de hecho, **no propietario** del inmueble objeto de la ayuda y que en la vivienda reside alguna persona con discapacidad o mayor de 65 años (P5881-B2).
- En su caso, modelo P5881-D, de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal de los miembros de la unidad de convivencia no solicitantes de la ayuda.
- Modelo de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal (P5881-E4).

Si no hay consentimiento expreso:

- Copia del DNI o NIE.
- En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas
- Si solicita la ayuda del 75% de la inversión subvencionable:
 - Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, de personas que completen el 100% de su pleno dominio de la vivienda o edificio y, en su caso, de su cónyuge o pareja de hecho inscrita de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Cuando el propietario de la vivienda y el arrendatario de la misma acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones, la copia de la Declaración del IRPF, de los inquilinos y, en su caso, de sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración, certificado del nivel de renta de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.

Continúa...

**CÓDIGO CIP
P5881****SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)**

- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.

Si el propietario es una entidad:

- Copia del NIF, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.
- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A3).
- Modelo de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal (P5881-E3).

Si no hay consentimiento expreso:

- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.

4 - Solicitantes: Otras entidades:

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (P5881-A1).
- Copia del NIF, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
- Modelo de autorización expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal (P5881-E1).

Si no hay consentimiento expreso:

- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.



CÓDIGO CIP
P5881

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

10 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha de registro:

11 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del tratamiento	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda
FINALIDAD del tratamiento	Tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	El ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD)
DESTINATARIOS , incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado y a la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Para la cesión de los datos a la Base de Datos del Administrado, la legitimación es el consentimiento expreso (artículo 6.1.a RGPD):
PLAZO de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
DERECHOS de las personas interesadas	Derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.
Autorización del tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado:	Ver modelos de autorización P5881-D, P5881-E1, P5881-E2, P5881-E3 y P5881-E4, según el caso.
<i>Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en la siguiente página web: http://ciudadano.juntaex.es (pinchando en el enlace "más información" de la ficha informativa del trámite relativo al presente procedimiento).</i>	

12 SOLICITUD

SE SOLICITA la ayuda correspondiente al **Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas**, de conformidad con el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En _____, a _____ de _____ de _____



FÍRMESE POR TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES O LA PESONA REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS

(Indique BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique la vivienda objeto de solicitud)

Código de Identificación de la unidad administrativa: A11016315



**CÓDIGO CIP
P5881**

**SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)**

13 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS. Esa solicitud deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 137 de 19 de julio).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1, 2 y 3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Deberán constar en este apartado todas las personas solicitantes, personas o entidades beneficiarias de conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

En el supuesto de que el número de solicitantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas "número 1" como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todas las personas solicitantes.

Casilla Primer Apellido/Razón social o denominación: En el caso de comunidades de propietarios, agrupaciones de éstas o personas jurídicas, debe consignar la razón social o denominación completa (ejemplos: "RESIDENCIAL LOS CANTOS S.A.U.", "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA ALEMANIA, 13, PORTAL 2").

Casilla DNI/NIE/NIF: En caso de personas físicas será el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (DNI), si éstas son extranjeras con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). Deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización el Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

4 REPRESENTANTE

Se indicarán los datos de identificación de la persona designada como representante.

5 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Se indicará la dirección donde deban efectuarse las comunicaciones individuales posteriores a la resolución de la ayuda.

6 DATOS DEL INMUEBLE A REHABILITAR

Deberá cumplimentarse en este apartado los datos identificativos y de ubicación de la vivienda unifamiliar o el edificio de tipología residencial colectiva objeto de la solicitud y para el que se solicita la ayuda.

7 DATOS DEL INFORME TÉCNICO PREVIO FAVORABLE

Este apartado se deberá cumplimentar en caso de que se haya solicitado anteriormente Informe Técnico Previo Favorable para la actuación pretendida y conforme al Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, se indicará el número de expediente asignado, así como las fechas de solicitud, de informe y se indicará si la obra ya ha sido iniciada.

8 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA

Se indicarán los nombres de las Administraciones concedentes de las ayudas así como la normativa de sus bases reguladoras y su importe.

12 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) de la persona designada como Representante.

Nota: Ver apartado 4 REPRESENTANTE.



**CÓDIGO CIP
P5881-A1**

**SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(MODELO PARA ENTIDADES)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Razón social o denominación

NIF

2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con N.I.F. nº _____, como representante de la Entidad arriba señalada, a los efectos señalados en la letra c del artículo 5 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara que:

- a) La Entidad NO está incurso en ninguna de las circunstancias que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, impiden obtener la condición de beneficiario.
- b) La Entidad NO ha sido objeto, por causas imputables a la misma, de un procedimiento de revocación de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de entre las contempladas en los planes estatales de vivienda.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE



CÓDIGO CIP
P5881-A3

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(MODELO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIONES DE PROPIETARIOS)
- ENTIDADES -

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA O LOCAL

Tipo inmueble		Referencia Catastral	
<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Local		
Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta
Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio	Provincia		Cód.postal

2 DATOS DE LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA VIVIENDA O LOCAL

Razón social o denominación	NIF

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª. _____, con N.I.F. nº. _____, como representante de la Entidad arriba señalada, a los efectos señalados en la letra c del artículo 5 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara que:

- a) La Entidad NO está incurso en ninguna de las circunstancias que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, impiden obtener la condición de beneficiario.
- b) La Entidad NO ha sido objeto, por causas imputables a la misma, de un procedimiento de revocación de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de entre las contempladas en los planes estatales de vivienda.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE



CÓDIGO CIP
P5881-A4

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(MODELO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIONES DE PROPIETARIOS)
- PERSONAS FÍSICAS -

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA O LOCAL

Tipo inmueble		Referencia Catastral		
<input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Local				
Tipo Vía		Nombre vía pública		Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.
Complemento domicilio				Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio			Provincia	Cód.postal

2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

La/s persona/s propietaria/s del inmueble arriba identificado, a los efectos señalados en la letra c del artículo 5 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara/declaramos:

- a) NO estar incurso/s en ninguna de las siguientes circunstancias que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, impiden obtener la condición de beneficiario.
- b) NO haber sido objeto de un procedimiento de revocación de ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda, por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma



CÓDIGO CIP
P5881-B1

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE INGRESOS Y COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA
(MODELO PARA PROPIETARIOS ÚNICOS PERSONA FÍSICA)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 INFORMACIÓN

Este documento solo se cumplimentará si se solicita la ayuda del 75%, en cuyo caso se computarán los ingresos económicos del cónyuge o pareja de hecho de la unidad de convivencia, así como si reside en la vivienda alguna persona con discapacidad o mayor de 65 años.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA (UNIFAMILIAR O UBICADA EN EDIFICIO RESIDENCIAL)

Tipo de vivienda		Referencia Catastral	
<input type="checkbox"/> Unifamiliar	<input type="checkbox"/> En edificio Residencial		
Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta
Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio	Provincia		Cód.postal

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

La/s persona/s propietaria/s única/s abajo firmante/s a los efectos señalados en los artículos 40 y 41 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara / declaramos:

- a) Que los ingresos familiares de mi unidad de convivencia residente es inferior a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- b) Que mi unidad de convivencia residente está integrada además, por mi cónyuge o pareja de hecho inscrita de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no propietario/a del inmueble objeto de la ayuda.
- c) Que, como se acredita en mi certificado de empadronamiento, en mi vivienda reside al menos una persona con discapacidad, D./D^a _____, con D.N.I. n.º _____.
- d) Que, como se acredita en mi certificado de empadronamiento, en mi vivienda reside al menos una persona mayor de 65 años D./D^a _____, con D.N.I. n.º _____.

Apellidos y nombre del propietario	NIF/NIE	a) b) c) d)	Firma
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Forma correcta de cumplimentación:

Si se está conforme con la totalidad de las OPCIONES, marque todas las casillas correspondientes a su identidad. Ejemplo:

Apellidos y nombre	NIF/NIE	a) b) c) d) e) f)	Firma
PEREZ OLMOS, JUAN LUIS	011234567L	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: Imprescindible que cada interesado firme sus autorizaciones en la casilla correspondiente.



CÓDIGO CIP
P5881-B2

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE INGRESOS Y COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA
(MODELO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIONES DE PROPIETARIOS)
- PERSONAS FÍSICAS -

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 INFORMACIÓN

Este documento solo se cumplimentará si se solicita la ayuda del 75%, en cuyo caso se computarán los ingresos económicos del cónyuge o pareja de hecho de la unidad de convivencia, así como si reside en la vivienda alguna persona con discapacidad o mayor de 65 años.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA

Tipo de vivienda		Referencia Catastral				
<input checked="" type="checkbox"/> En edificio Residencial Colectivo						
Tipo Vía	Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio				Provincia		Cód.postal

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

La/s persona/s solicitante/s, a los efectos señalados en los artículos 40 y 41 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declaro / declaramos:

- a) Que los ingresos familiares de mi unidad de convivencia residente es inferior a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- b) Que mi unidad de convivencia residente está integrada además, por mi cónyuge o pareja de hecho inscrita de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no propietario/a del inmueble objeto de la ayuda.
- c) Que, como se acredita en mi certificado de empadronamiento, en mi vivienda reside al menos una persona con discapacidad, D./D^a _____, con D.N.I. n.º _____.
- d) Que, como se acredita en mi certificado de empadronamiento, en mi vivienda reside al menos una persona mayor de 65 años D./D^a _____, con D.N.I. n.º _____.

Apellidos y nombre del propietario o arrendatario	NIF/NIE	a)	b)	c)	d)	Firma
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Forma correcta de cumplimentación:

Si se está conforme con la totalidad de las OPCIONES, marque todas las casillas correspondientes a su identidad. Ejemplo:

Apellidos y nombre	NIF/NIE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	Firma
PEREZ OLMOS, JUAN LUIS	011234567L	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: Imprescindible que cada interesado firme sus autorizaciones en la casilla correspondiente.



CÓDIGO CIP
P5881-C1

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

DECLARACIÓN RESPONSABLE INMUEBLE BIEN DE INTERES CULTURAL
(MODELO PARA ENTIDADES)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O LA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Tipo inmueble		Referencia Catastral				
<input type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar <input type="checkbox"/> Edificio						
Tipo Vía	Nombre vía pública		Tipo Núm.	Número	Cal.Núm.	
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio			Provincia		Cód.postal	

2 DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Razón social o denominación	NIF

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con N.I.F. nº. _____, como representante de la Entidad arriba señalada, a los efectos señalados en el apartado h.1) del artículo 38 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara que:

La vivienda unifamiliar o el edificio objeto de la actuación subvencionable está declarado como **Bien de Interés Cultural**, catalogado o protegido.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE



**CÓDIGO CIP
P5881-C2**

**SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE INMUEBLE BIEN DE INTERES CULTURAL
(MODELO PARA PROPIETARIOS ÚNICOS PERSONA FÍSICA)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O LA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Tipo inmueble		Referencia Catastral				
<input type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar <input type="checkbox"/> Edificio		<input type="text"/>				
Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio				Provincia	Cód.postal	
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	

2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

La/s persona/s propietaria/s única/s abajo firmante/s a los efectos señalados en el apartado h.1) del artículo 38 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara / declaramos:

Que la **vivienda unifamiliar** o el **edificio** objeto de la actuación subvencionable está declarado como **Bien de Interés Cultural**, catalogado o protegido.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

CÓDIGO CIP
P5881-C3

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

DECLARACIÓN RESPONSABLE INMUEBLE BIEN DE INTERES CULTURAL
(MODELO PARA AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO

Tipo inmueble		Referencia Catastral					
<input checked="" type="checkbox"/> Edificio							
Tipo Vía		Nombre vía pública		Tipo Núm.	Número	Cal.Núm.	
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio					Provincia		Cód.postal

2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con N.I.F. nº. _____, como representante de la Agrupación de propietarios del edificio indicado, a los efectos señalados en el apartado h.1) del artículo 38 de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara que:

El edificio objeto de la actuación subvencionable está declarado como **Bien de Interés Cultural**, catalogado o protegido.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE



CÓDIGO CIP
P5881-D

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES
(MODELO PARA MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PROPIETARIOS)
- PERSONAS FÍSICAS -

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 INFORMACIÓN

Este documento solo se cumplimentará si se solicita la ayuda del 75%, en cuyo caso se computarán los ingresos económicos del cónyuge o pareja de hecho de la unidad de convivencia, así como si reside en la vivienda alguna persona con discapacidad o mayor de 65 años. De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Vivienda podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de falta de autorización o de oposición expresa, deberá aportar el documento acreditativo.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA O LOCAL

Form fields for property identification: Tipo inmueble (Vivienda/Local), Referencia Catastral, Tipo Vía, Nombre vía pública, Bloq., Portal., Esc., Planta, Pta., Complemento domicilio, Localidad, Municipio, Provincia, Cód.postal.

3 DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Form fields for owner data: Apellidos y nombre del propietario, DNI/NIE.

4 RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

Form field for relationship with applicant: Relación con el solicitante (Cónyuge, Pareja de Hecho, Otros).

5 AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

Mediante mi firma y marcación de la casilla de la letra correspondiente:

- 1 - AUTORIZO EXPRESAMENTE: a) la consulta del Nivel de renta. b) El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
- 2 - ME OPONGO EXPRESAMENTE a la consulta de los siguientes datos de carácter personal: c) Datos de identidad. d) Pensiones públicas exentas. e) Importes de las prestaciones percibidas del Servicio Público de Empleo Estatal. f) Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal y maternidad. g) Nivel de Discapacidad.

En caso de falta de autorización o de oposición, las personas interesadas estarán obligadas a aportar copia del documento correspondiente.

Form for explicit authorization/opposition: Apellidos y nombre del miembro de la unidad de convivencia NO PROPIETARIO, DNI/NIE, Autorizaciones (a, b), Oposiciones (c, d, e, f, g), Firma.

Forma correcta de cumplimentación:

Si se está conforme con la totalidad de las OPCIONES, marque todas las casillas correspondientes a su identidad. Ejemplo:

Example form showing correct completion: Apellidos y nombre (PEREZ OLMOS, JUAN LUIS), NIF/NIE (011234567L), and marked checkboxes for all options (a-g).

IMPORTANTE: Imprescindible que cada interesado firme sus autorizaciones en la casilla correspondiente.



CÓDIGO CIP
P5881-E1

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES
(MODELO PARA ENTIDADES)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 INFORMACIÓN

De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la **Dirección General de Vivienda** podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de falta de autorización o de oposición expresa, deberá aportar el documento acreditativo.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Razón social o denominación

NIF

Form fields for Razón social o denominación and NIF

3 AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

D/D^a. _____, con N.I.F. nº _____, como representante de la Entidad arriba señalada, mediante mi firma y marcación de la casilla correspondiente:

1 - AUTORIZO EXPRESAMENTE:

- El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
- La obtención del certificado de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

2 - ME OPONGO EXPRESAMENTE a la consulta de los siguientes datos de carácter personal:

- Consulta de mis datos de identidad como representante de la entidad.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.
- Certificado de que la entidad no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

En caso de falta de **autorización** o de **oposición**, las personas interesadas estarán obligadas a aportar copia del documento correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE



CÓDIGO CIP
P5881-E3

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES
(MODELO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIONES DE PROPIETARIOS)
- ENTIDADES -

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 INFORMACIÓN

De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Vivienda podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de falta de autorización o de oposición expresa, deberá aportar el documento acreditativo.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA O LOCAL

Tipo inmueble		Referencia Catastral	
<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Local		
Valor catastral (€)	Superficie útil (m ²)	Cuota de participación (%)	En caso de residencia habitual, indicar si es...
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino <input type="checkbox"/> Otro
Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta
Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio	Provincia	Cód.postal	

3 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Razón social o denominación	NIF

4 AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

D/D^a. _____, con N.I.F. n.º _____, como representante de la Entidad arriba señalada, mediante mi firma y marcación de la casilla correspondiente:

1 - AUTORIZO EXPRESAMENTE:

- El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
- La obtención del certificado de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

2 - ME OPONGO EXPRESAMENTE a la consulta de los siguientes datos de carácter personal:

- Consulta de datos de identidad.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.
- Certificado de que la entidad no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

En caso de falta de autorización o de oposición, las personas interesadas estarán obligadas a aportar copia del documento correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



CÓDIGO CIP
P5881-E4

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES
(MODELO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIONES DE PROPIETARIOS)
- PERSONAS FÍSICAS -

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 INFORMACIÓN

De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Vivienda podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de falta de autorización o de oposición expresa, deberá aportar el documento acreditativo.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA O LOCAL

Formulario for identifying the property or local, including fields for type of property, cadastral reference, value, surface area, participation quota, and address details.

3 AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

Mediante mi firma y marcación de la casilla de la letra correspondiente:

1 - AUTORIZO EXPRESAMENTE:

- a) El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
b) La consulta del Nivel de renta.
c) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

2 - ME OPONGO EXPRESAMENTE a la consulta de los siguientes datos de carácter personal:

- d) No tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
e) Datos de identidad.
f) Certificación de titularidad catastral.
g) Pensiones públicas exentas.
h) Importes de las prestaciones percibidas del Servicio Público de Empleo Estatal.
i) Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal y maternidad.
j) Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
k) Discapacidad de la persona solicitante.

En caso de falta de autorización o de oposición, las personas interesadas estarán obligadas a aportar copia del documento correspondiente.

Table for personal data authorization/opposition, with columns for names, NIF/NIE, and checkboxes for each option (a-k), plus a signature field.

Forma correcta de cumplimentación:

Si se está conforme con la totalidad de las OPCIONES, marque todas las casillas correspondientes a su identidad. Ejemplo:

Example of a completed form for Juan Luis Perez Olmos, showing all authorization checkboxes marked and a signature.

IMPORTANTE: Imprescindible que cada interesado firme sus autorizaciones en la casilla correspondiente.



CÓDIGO CIP
P5881-G1

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

COMPROMISO DE REALOJO
(MODELO PARA ENTIDADES)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 DATOS DE LA ENTIDAD

Razón social o denominación	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO

Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal.Núm		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Referencia Catastral del edificio			Municipio	Provincia	Cód.postal	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con N.I.F. nº. _____, como representante de la **Entidad** arriba señalada, **propietaria única** del edificio objeto de la presente solicitud de ayuda, declara que:

La actuación objeto de la solicitud se acoge a la excepción regulada en el apartado 2 c) del artículo 36 de la *Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, comprometiéndose a realojar a los inquilinos* para efectuar la rehabilitación y **destinar las viviendas objeto de rehabilitación a domicilio habitual de los arrendatarios.**

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE



CÓDIGO CIP
P5881-H1

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN
(MODELO PARA ENTIDADES)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

A los efectos señalados en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona), D/Dª:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma

en representación de la entidad:

NIF	Razón social o denominación

OTORGA SU REPRESENTACIÓN, en el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, conforme a la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D/Dª:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

con domicilio a efecto de notificaciones indicado en el expediente, quien mediante su firma al pie, ACEPTA LA REPRESENTACIÓN conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente a la Directora General de Vivienda competente en materia de vivienda, mediante mi firma al pie del presente documento, a recabar mis datos de identidad mediante el Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Para que este documento sea válido el representante nombrado deberá autorizar la consulta de sus datos de identidad o, en su defecto, aportar fotocopia de su NIF (DNI o NIE).

3 FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA



CÓDIGO CIP
P5881-H2

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN
(MODELO PARA PROPIETARIOS ÚNICOS PERSONA FÍSICA)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

A los efectos señalados en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona), el/los INTERESADO/S:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN, en el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, conforme a la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D/D^a:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

con domicilio a efecto de notificaciones indicado en el expediente, quien mediante su firma al pie, ACEPTA LA REPRESENTACIÓN conferida y responde de la autenticidad de la/s firma/s del/los otorgante/s.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente a la Directora General de Vivienda competente en materia de vivienda, mediante mi firma al pie del presente documento, a recabar mis datos de identidad mediante el Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Para que este documento sea válido el representante nombrado deberá autorizar la consulta de sus datos de identidad o, en su defecto, aportar fotocopia de su NIF (DNI o NIE).

3 FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA



CÓDIGO CIP
P5881-H3

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN
(MODELO PARA AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

A los efectos señalados en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona), D/D^a:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

en representación de la Agrupación de propietarios del edificio ubicado en _____, n^o _____ de la localidad de _____, provincia de _____.

OTORGA SU REPRESENTACIÓN, en el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, conforme a la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D/D^a:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

con domicilio a efecto de notificaciones indicado en el expediente, quien mediante su firma al pie, ACEPTA LA REPRESENTACIÓN conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente a la Directora General de Vivienda competente en materia de vivienda, mediante mi firma al pie del presente documento, a recabar mis datos de identidad mediante el Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Para que este documento sea válido la persona representante nombrada deberá autorizar la consulta de sus datos de identidad o, en su defecto, aportar fotocopia de su NIF (DNI o NIE).

3 FIRMA

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA